

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP.
DEMANDADO: EDWIN GOMEZ ZAPATA
RADICACION: 2022-00206-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, **22 AGO 2022**

RADICADO: 2022-00206-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. ESP.
DEMANDADO: EDWIN GOMEZ ZAPATA
ASUNTO: AUTO PARA ESTABLECER COMPETENCIA

AUTO No. 933

ASUNTO A TRATAR.

Antes de proceder con lo que en derecho corresponda, pasa a despacho el proceso de la referencia, y en ejercicio del control de legalidad que rige el estatuto procesal civil vigente, encuentra el juzgado que de la revisión a los anexos de la demanda, concretamente a las certificaciones expedidas por la entidad ejecutante, como en las facturas de cobro de servicio público, todas ellas son dirigidas al señor **EDWIN GOMEZ ZAPATA**, en la vereda “La Cabaña”, jurisdicción del Municipio de Guachené – Cauca, y en el acápite de “notificaciones”, manifiesta que el señor EDWIN GOMEZ ZAPATA, se puede notificar en la “**calle 18ª del Municipio de Puerto Tejada – Cauca**”. (Negrita del despacho). Es así que, para establecer competencia en el presente asunto, **OFÍCIAR** en forma inmediata, a la abogada LIZETH FERNANDA LLANTEN MONTILLA, a fin de que informe la dirección exacta del demandado señor EDWIN GOMEZ ZAPATA. **CONCEDER** el término de cinco (05) días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Elaboro JE.

El auto anterior se notifica
Hoy 23 AGO 2022 Por estado
No. 050.
El Secretario